NUEVOS PERMISOS

QUÉ PEDIR · DESDE CUÁNDO · CON QUÉ CONDICIONES

UGT | FeSMC Servicios, Movilidad y Consumo

26 NOV 2026
Entrada en vigor

1 MAR 2027
Solicitud de la nueva semana / dos

01 DUELO POR FALLECIMIENTO

10 días laborables: cónyuge, pareja de hecho, padre, madre, hijo o hija. Primer grado de afinidad o segundo de consanguinidad o afinidad: 3 días + 2 por desplazamiento necesario. Inicio dentro de 4 semanas. Fraccionar: según negociación colectiva.

02 ACOMPAÑAR EN LA AYUDA PARA MORIR

Permiso retribuido el día de la prestación, si la persona que la recibe te ha designado para acompañarla. No es un día de libre elección ni cubre automáticamente todos los trámites previos.

03 CUIDADOS PALIATIVOS

Adaptación: solicitar y justificar un horario razonable; no se impone unilateralmente. Reducción: entre 1/8 y 1/2 de la jornada diaria, con reducción proporcional del salario. Revisa parentesco, preaviso y convenio.

04 NACIMIENTO · ADOPCIÓN · GUARDA · ACOGIMIENTO

20 semanas por titular; 34 en monoparentalidad. Distribución general: 6 + 11 + 3; o 6 + 22 + 6. Solo el último bloque llega hasta los 8 años. La nueva semana / dos: hechos causantes desde 26/11/2026; solicitud desde 01/03/2027.

ANTES DE SOLICITAR

Comprueba régimen y convenio. Presenta escrito, justificación mínima y guarda prueba de entrega. Si hay negativa, pide asesoramiento sindical.



Resumen del Estatuto de los Trabajadores. El empleo público tiene reglas específicas.

Fuente: RDL 42/2026 · BOE-A-2026-24700 · Revisión: 27/11/2026.

José María Casero · Más información en www.jmcasero.com
Sígueme en redes sociales: @jmcasero